

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15778 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de La Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1396/2015.

Fecha del Auto de declaración: 19-012016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Palamós Residencial 2001, S.L.

CIF de la Concursada: B17596479.

Domicilio de la Concursada: C/ Nou del Teatre, 1, 1.º-2.ª

Administración Concursal: Jda, Assessors Consultors Professionals, S.L.P.

-Dirección postal: C/ Marià Pujolar, 31, 17600 Figueres.

-Dirección electrónica: concurs.girona@jda.es

Régimen de las Facultades del Concursado: El concursado Le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un Máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001 de Girona).

Girona, 2 de febrero de 2016.- Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160018471-1